

ATLETISMO

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

ARTÍCULO 1. El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano, de acuerdo con el artículo 7º. de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el reglamento técnico de Atletismo.

ARTÍCULO 2. EDADES, PRUEBAS Y CUPOS POR DEPARTAMENTO.

ATLETISMO									
CATEGORIA								ENTRE.	DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES
Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante			
FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.	FEM.	MAS.		
2	2	2	2	2	2	2	2	1	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D. C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés,

- Las Pruebas son:

MODALIDAD	PRUEBA	CATEGORIA							
		Hasta 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 50 años		De 51 años en adelante	
		Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas
VELOCIDAD	100 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	200 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	800 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
SEMIFONDO Y FONDO	1500 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	3000 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
	5000 Mts.	X	X	X	X	X	X	X	X
SALTO	Salto Largo	X	X	X	X	X	X	X	X
LANZAMIENTO	Impulsión de Bala	X	X	X	X	X	X	X	X
	Lanzamiento de Disco	X	X	X	X	X	X	X	X
RELEVOS	Relevo de 4 x 100 Mts. MIXTO por categoría	X	X	X	X	X	X	X	X
	Relevo de 4 x 100 Mts. FEMENINO por categoría	X	X	X	X	X	X	X	X
	Relevo de 4 x 100 Mts. MASCULINO por categoría	X	X	X	X	X	X	X	X

PARÁGRAFO 1. Un Atleta podrá participar máximo en tres (3) pruebas en su categoría y el relevo conformado por categorías.

PARÁGRAFO 2. Para que una prueba sea oficial debe tener mínimo tres atletas en competencia, uno por departamento.

PARÁGRAFO 3. Para las pruebas de velocidad: Cada competidor lo hará por carril propio; podrá hacer hasta dos (2) salidas en falso individual; el uso de tacos es opcional.

- Todos deben hacer salida baja (4 apoyos): se darán tres (3) voces ("en sus marcas", "listos", "señal auditiva").
- Las salidas en falso deben ser claramente informadas a los participantes; se debe hacer énfasis en la necesidad de mantener su propio carril y no frenar antes de cruzar la meta.

PARÁGRAFO 4: Para la prueba de relevos: cada relevo estará conformado por mínimo un (1) atleta de cada categoría de edad, para cada género.

ARTÍCULO 3. Peso de los Implementos: El peso de la bala será de 4 Kg para damas como para varones

ARTÍCULO 4. No se permitirá la participación de atletas que se presenten a competir sin el número oficial o con este doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.

ARTÍCULO 5. Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la final se efectuará en la fecha y hora señalada.

ARTÍCULO 6. Si en 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final ubicando hasta 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo departamento o por sorteo la ubicación de los restantes atletas. La premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 7. En 3.000 metros planos, si se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo, la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 8. Para la prueba de Salto Largo, el orden de participación será por sorteo por parte de la Dirección del Campeonato.

ARTÍCULO 9. La premiación será otorgada de la siguiente forma en cada una de las pruebas:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

PARÁGRAFO 1: Para efectos de definir el campeón de Atletismo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posición	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

PARÁGRAFO 2: Se declarará ganador al departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 10. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Atletismo IAF, adoptada por la Federación Colombiana de Atletismo.

ARTÍCULO 11. Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su departamento.

ARTÍCULO 12. Los aspectos técnicos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Atletismo – IAF, adoptada por la Federación Colombiana de Atletismo.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Adriana Katherine Almanza Castañeda
Elaboró: Luis Eduardo Lombo Rondón

